

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación consumo agua potable)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/ehf  
05/06/2019 Dec. N° 0163.-/

SANTA CRUZ, 05 de Junio 2019

**VISTOS:**

El Memorandum N°830, de la Abogada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Recepcionado en Dirección de Administración y Finanzas Con fecha 03 de Junio 2019; La Boleta Electrónica N°41235442 de Essbio S.A; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Memorandum N°830, en relación al pago de suministro de Agua Potable a la Empresa Essbio S.A, **del servicio N° 60192135-9**, del inmueble ubicado en la Trialla 445, loteo Don Horacio Sede Social, donde indica que, de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción, en el Art.135, señala que terminados los trabajos de Obras de edificación, estos pasan al dominio Municipal, los terrenos cedidos en conformidad al Art. 70 de esta Ley, la recepción de Obras fue realizada con fecha 13/12/2017, además se solicita a la Essbio el cambio de nombre de la Boleta, puesto que se encuentra a nombre de Constructora Santo Domingo I Ltda, por lo que la fecha de recepción hasta la fecha de entrega de la Sede del sector, fue en el Mes de Marzo 2018, se deben \$190.000.- (Ciento Noventa Mil Pesos), que deben ser cancelados a Essbio por La Municipalidad de Santa Cruz, y;

**DECRETO EXENTO N° 01795.-**

**1.- AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele a ESSBIO S.A, la suma \$ 190.000.- (Ciento Noventa Pesos). Correspondiente a la cancelación de Boleta Electrónica N° 34779276, por el gasto señalado en el Considerando.-

**2.- CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.22.05.002.001.006** del Presupuesto Municipal Vigente.

**3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**PAOLA ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.C.:

↗ Adm. y Finanzas (1)  
↗ Transparencia (1)  
↗ ARCHIVO (1)